



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

27 de diciembre de 1993

Núm. 10 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 11
Núm. exp. 127/000013)

REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

605/000010 Proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y siendo de aplicación lo previsto en su artículo 106.2, queda ampliado el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Orgánica de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981,

605/000010

de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias que terminará **el próximo día 3 de febrero de 1994, jueves**, en lugar del día 29 de diciembre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 22 de diciembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961